

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA

2 DE AGOSTO 2.018

En la Ciudad Moguer, siendo las 10,30 horas del día 2 de AGOSTO de 2018, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial El Pleno Municipal, para celebrar sesión extraordinaria, con asistencia de los miembros que se relacionan:

PRESIDENTE

Cuéllar Cruz, Gustavo

ASISTENTES

Alfaro Márquez, José Manuel
Castizo Calero, Manuel
Domínguez Ferrer, Ornelia
Domínguez Garrido, M^a Rocío
Domínguez Raposo, María Del Mar
Garrido Cumbreira, Lourdes
Gorostidi Pérez-Ventana, A. Alberto
Jiménez Garrido, José
Márquez Molín, José David
Martínez Pérez, Francisco Angel
Parrales Molina Ana Montemayor
Pereles Ponce, María Teresa
Rodríguez Bonilla, María José
Rodríguez Gómez, M^a Pilar
Soriano Blanco, Juan Enrique

AUSENCIAS

Burgos Mazo, Alvaro
Griñolo Mora, Francisca
Reyes Naranjo Leticia
Rodríguez Andujar, José Antonio
Rodríguez Domínguez, Eva

INTERVENTOR

Sánchez Prada, José María

SECRETARIO

Angulo Muñoz, Cayetano

para debatir y resolver los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

ÚNICO- SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA REGENERACIÓN ESPACIO PÚBLICO URBANO. OBRAS URBANIZACIÓN AVDA. CONQUISTADORES MAZAGÓN.

A continuación se da cuenta los reunidos de expediente relativo a solicitud de tramitación de Subvención dentro del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía publicado en la Orden de 18 de diciembre de 2017.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Consejería de Fomento y Vivienda dispone, entre sus líneas de actuación, del Programa Regional de Espacios Públicos (PREPU) aprobado por Orden de 17 de Junio de 1998, el cual tiene por objeto la cooperación con los Ayuntamientos para la intervención en espacios públicos de especial relevancia en la ciudad, por la importancia del mismo en la estructura urbana, su ámbito de utilización o su contribución al incremento de la dotación de estos espacios en el municipio.

El PREPU tiene por objeto el desarrollo de actuaciones que persigan la regeneración de la ciudad consolidada mediante la reconversión o adecuación urbana del espacio público hacia un modelo de ciudad más sostenible y accesible, fomentando la reactivación social y económica del tejido conectivo de la ciudad consolidada, entendido como equipamiento al aire libre y como patio colectivo.

En el marco de este programa se mantendrán y/o desarrollarán los criterios y objetivos de la iniciativa La Ciudad Amable promovida por la Consejería de Fomento y Vivienda, que desarrolla intervenciones sobre el espacio público, así como acciones de sensibilización, formación y difusión con el objetivo final de mejorar la calidad del espacio urbano.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de mayo de 2018, la Secretaría General de Vivienda de la Junta de Andalucía aprueba la convocatoria para la selección de actuaciones de intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, y concesión de las correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la

calidad urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2018 conforme a lo establecido en las disposiciones y bases reguladoras mencionadas, en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo previsto en Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, y en ejercicio de las competencias delegadas a esta Secretaría General de Vivienda por el Consejero de Fomento y Vivienda mediante el dispositivo sexto de la Orden referida anteriormente,

TERCERO.- El Ayuntamiento de Moguer tiene prevista la intervención sobre espacio público urbano con la denominación de “Obras de urbanización en la Avenida Conquistadores, Mazagón. Moguer”, reuniendo dicha actuación los requisitos y condiciones necesarias establecidas en la Orden de 7 de mayo de 2018, para su incorporación al PREPU dentro de la iniciativa de La Ciudad Amable.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupo Popular (6) AVEMA (2) y Socialista (8) votos a favor

El Pleno Municipal, con la asistencia de dieciséis miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido por la Comisión de Economía y Fomento de esta misma fecha, y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA de 7 de mayo de 2018, de la Secretaría General de Vivienda de la Junta de Andalucía, para la selección de actuaciones de intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, y concesión de las correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2018, SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN “OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LA AVENIDA CONQUISTADORES, MAZAGÓN. MOGUER”.

SEGUNDO.- Autorizar a la persona titular de la Alcaldía para presentar la correspondiente solicitud de participación en la convocatoria reseñada.

TERCERO.- Aprobar las actuaciones que integran el proyecto de “OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LA AVENIDA CONQUISTADORES, MAZAGÓN. MOGUER”, a incluir en el Programa de Regeneración del Espacio Público

Urbano, por un importe de 515.389,37 €, de los cuales son costes subvencionables 499.349,30 €.

CUARTO.- Aprobar el DOSSIER TÉCNICO que acompaña la actuación a acometer.

QUINTO.- Autorizar a la persona titular de la alcaldía a la firma del convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento y Vivienda donde se recogerán las obligaciones a asumir por ambas partes.

SEXTO.- Declarar la existencia de crédito suficiente para financiar el porcentaje de participación municipal en la actuación. La cuantía de dicho montante se acreditará fehacientemente a través de certificado de la Secretaría municipal, relativo a la partida en el presupuesto del ejercicio.

SÉPTIMO.- Aprobar el compromiso de aportación municipal a la financiación de la actuación por importe de 165.844,86 €, de los que 149.804,79 € corresponden al 30% del coste total subvencionable de la misma y 16.040,07 € al proceso de participación ciudadana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO:

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,